

compatibilidad de los tres Concejalos. En consecuencia
Olivares e Yrquirindo. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos
los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico



~~Manuel Jimenez~~
~~Juan Olivares~~
Pedro Colmunar Manuel Jimenez
Gabriel Yrquirindo Antolin Montes
El Secretario
Jori Oudonzo

Diligencia - Por una errata yo el Secretario que por falta de asistencia de
los Concejalos para tomar acuerdos no se ha celebrado la sesion
ordinaria de este dia de todo ello certifico en San Sebastian
de los Reyes a veintinueve de Enero de mil novecientos diez y nueve.
El Secretario
Jori Oudonzo

Otra Diligencia: Por la que hego conotar que por falta de concurrencia de señores
Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos no se ha
dido celebrar la sesion ordinaria de este dia de ello yo el Secretario
certifico en San Sebastian de los Reyes 5 de Febrero de 1919
El Secretario
Jori Oudonzo

Sesion ordinaria de celebrada en San Sebastian de los Reyes a doce de Febrero de mil novecientos
12 de Febrero de 1919. En esta sesion reunidos los Sr. Concejales que al margen
se expresan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Hermenegildo Yrquirindo
Monroy, se dio principio el acto con la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada sin discusion.
Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y de los
finos oficiales recibidos en la semana anterior y se acordaron
cumplimientos eni como fijar como tipo regular del
del jornal medio de un braeco en la localidad
en el año actual el de una pinta 2/5 cts y que se comunique
a la Exma. Comision Interd. de Oculamientos de las provincias
de los señores de la Ex. O. del Ministerio de la Gobernacion de Enero de 1911.
E tambien se entere la Corporacion municipal de la instancia de
D. Manuel Frutos del Campo solicitando licencia para la construccion
de un horno de pan coque en su domicilio calle del Duque
de Alba nº 1 en esta poblacion. el Ayuntamiento acordo que
para acceder a dicha peticion se oiga el parecer de un magister
de esta villa del pueblo y con cuenta de ello resolver.

- D. Juan Olivares
- D. Pedro Colmunar
- D. Manuel Jimenez
- D. Gabriel Yrquirindo
- D. Antolin Montes

mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse terminado el plazo de admision de solicitudes para el desempeño del cargo de Veterinario Titular del pueblo y enterado acordó se di cumplimiento en el artº 3º de la Ley de 1º de Mayo de 1906. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concurrentes de que yo el Secretario de la Corporacion certifico.



Manuel Jimenez
Juan Narca
Juan Olivares
Pedro Comenar
Antolin Montes
Gabriel Aguiar
El Secretario
José Ordóñez

Resion ordinaria del dia 14 de febrero de 1919
 D. Manuel Jimenez
 D. Juan Narca
 D. Juan Olivares
 D. Pedro Comenar
 D. Antolin Montes
 D. Gabriel Aguiar

Se abrió a las diez y nueve minutos de la noche de este día y nueve constituidos los Concejales del municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Placido Aguiar de Manayo con objeto de celebrar sesion ordinaria semanal, que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo se dio cuenta de los corresponden- cios y boletines oficiales recibidos en la semana, ultimando dando se en cumplimiento de lo mismo se acordó que el Capítº 9º artº 6º se abonari el ptº 13º de para pago de la anualidad corriente por bienes Entidades Juridicas al liquidador de Derechos Civiles del Partido de Comenar Viejo. Tambien se acordó se convocase para el acto de la clasificacion y declaracion de soldado del pueblo del año actual al Medico Titular D. Juan Antonini y al Ballador D. Felipe Perdiguno Martin y Comision del ramo para el proximo dia de el Quixido Sindico D. Juan Olivares Mateo llamó la atencion del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por un arripito exterior la casa numero uno de la calle Real (numero uno) de esta poblacion correspondiente a Don Mariano Montes Estaban vecino de esta localidad y Estaban de la Sen y herederos de Corra Jovera vecinos de No esbried y dando el estado ruinoso de dicho edificio como por lo que afecta al ornato publico